

**Informe del Director General
para el periodo
Febrero de 2015 - Junio de 2015**

8 de junio de 2015.

Con fundamento en el artículo 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presento a ustedes el Informe de Actividades correspondiente al periodo febrero - junio 2015.

Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Resumen de Actividades.

1.1. Transferencia de bienes, derechos y obligaciones.

Se continuó trabajando con Petróleos Mexicanos (PEMEX) y con PEMEX – Gas y Petroquímica Básica (PGPB) en el perfeccionamiento del Contrato de Transferencia de Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural, el Convenio Marco y los contratos específicos que emanan de éste, para que los mismos, cumplan con los objetivos previstos en el artículo Quinto Transitorio del Decreto de creación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (Decreto de Creación), garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio en el Sistema.

Entre los cambios que se realizaron a cada uno de los instrumentos jurídicos se puede resaltar lo siguiente:

a) Contrato de Transferencia de la Infraestructura de Transporte por Ducto de Gas Natural.

Por lo que respecta a este contrato, mismo que tiene por objeto que PGPB transfiera al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) los activos de los sistemas, bienes inmuebles, derechos de vía, derechos de vía compartidos, contratos de ocupación superficial, permisos de transporte, contratos con usuarios y configuración de los Centros de Control SCADA, así como los demás derechos y obligaciones relacionados con el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) y el Sistema Naco Hermosillo (SNH), con todo cuanto en derecho y hecho les corresponda para continuar realizando la operación de los Sistemas como una unidad industrial, se realizaron ajustes en atención a lo dispuesto en el oficio, mediante el cual, la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), notificó los “Lineamientos financieros y de contraprestaciones a los que se sujetarán Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y el Centro Nacional de Control del Gas Natural” (Lineamientos), además de incluir algunos anexos en los que se describe diversa información que se consideró necesaria para llevar a cabo la transferencia.

b) Convenio Marco de Prestación de Servicios.

Este convenio, el cual tiene por objeto establecer las bases generales entre las partes para la prestación de los servicios que PEMEX y PGPB proporcionarán al CENAGAS, en lo que corresponde a la operación, mantenimiento y gestión de la infraestructura, será efectivo a través de la suscripción de diversos contratos específicos, a fin de que se garantice la continuidad y seguridad en el servicio de transporte por ducto de Gas Natural. En el periodo que se informa, se incorporaron elementos de relevancia dados los últimos acontecimientos del sector como son: la reestructura al interior de PEMEX; las actividades que serán evaluadas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la publicación de los Lineamientos.

En consideración de lo antes expuesto, el pasado 7 de mayo de 2015, en una reunión de trabajo entre PGPB y CENAGAS, se hizo entrega de la mayoría de los

anexos de los contratos específicos. Estos anexos ya fueron revisados por el personal de este Organismo, haciéndose las modificaciones correspondientes a los contratos específicos que se detallan a continuación:

- *Contrato específico para la prestación de Servicios de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura para el Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios de Administración, Regularización y Legalización de los Derechos de Vía y de Administración de los Bienes Inmuebles Transferidos.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios Jurídicos.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios Comerciales Asociados a la Infraestructura de Transporte de Gas Natural.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios Financieros, Fiscales y Presupuestales.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios en Materia Regulatoria.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios para la Seguridad Física con la comparecencia de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica.*
- *Contrato específico para la prestación de Servicios Aduanales.*

c) Contratos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Con la finalidad de dar seguimiento a la información recibida por parte de la CFE a principios de noviembre de 2014, respecto a la administración y gestión de contratos de reserva de capacidad de transporte y almacenamiento de gas natural, el 6 de mayo de 2015, se solicitó a la referida Empresa Productiva del Estado, un informe del estado de los contratos en comento, así como de los procesos de licitación que, en su momento manifestó estaban por iniciar y que como es conocido, algunos ya se encuentran en etapa de recepción de propuestas.

d) Lineamientos Financieros y de Contraprestaciones.

Como se comunicó en los informes anteriores, derivado de diversas reuniones con servidores públicos de la SHCP, de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de PGPB, el 29 de abril de 2015, por conducto de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, se emitieron los Lineamientos, mismos que tienen por objeto establecer las contraprestaciones a que se sujetarán las transferencias y los servicios que PEMEX y las empresas en las que participe directa o indirectamente, así como en su caso, la CFE realicen al CENAGAS, en términos de lo dispuesto en el Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, en el Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos y en el Quinto Transitorio del Decreto de Creación.

El 15 de mayo de 2015, CENAGAS tomando en consideración el ACUERDO, por medio del cual la CRE emitió su opinión respecto a la propuesta, solicitó a la SHCP, que emitiera la autorización correspondiente a la determinación de la contraprestación que deberá pagar a PEMEX, derivado de los contratos de servicios a que hace referencia el Quinto Transitorio del Decreto de Creación. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Séptimo.

Esta autorización relacionada a la contraprestación que el CENAGAS deberá pagar a PEMEX derivado de los contratos de servicios a que hace referencia el Quinto Transitorio del Decreto de Creación, fue emitida por la SHCP el día 22 de mayo de 2015, quedando de la siguiente manera:

Contraprestación mensual de cada contrato específico

	Monto (Pesos)
Servicios regulatorios	735,231
Servicios comerciales	10,025,879
Operación y mantenimiento	207,847,625
Servicios jurídicos	222,797
Servicios aduanales	44,559
Servicios de derecho de vía	66,839
Servicios financieros fiscales y presupuestales	3,475,638
Servicios de seguridad física	378,755
Total	222,797,325

A dicha contraprestación se adicionará el impuesto al valor agregado en los términos de la Ley que regula esta contribución.

Como consecuencia de la autorización en comento, PEMEX, PGPB y CENAGAS podrán suscribir la totalidad de los instrumentos legales anteriormente referidos.

1.2. Obtención y transferencia de los permisos.

a) Permiso como Gestor Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado.

En el permiso provisional, para gestionar y administrar el Sistema de Transporte Nacional Integrado de Gas Natural (Sistrangás), de fecha 17 de octubre de 2014, se estableció que el CENAGAS debería solicitar el permiso definitivo con una anticipación de al menos tres meses previos a concluir la vigencia máxima del mismo (ciento ochenta días naturales).

Conforme a lo anterior, el 25 de noviembre de 2014, CENAGAS solicitó el permiso definitivo a la CRE, al mismo tiempo que hizo de su conocimiento las actividades realizadas como parte del proceso de transferencia.

Consecuentemente, el 20 de febrero de 2015, dicha autoridad emitió en sesión de su órgano de gobierno, una Resolución en la que se autorizó la ampliación del plazo otorgado en el Permiso, por 180 días naturales adicionales.

b) Permisos como Transportista.

La solicitud de transferencia de los permisos de transporte de gas natural, se realizó de manera conjunta entre PGPB y CENAGAS el 20 de enero de 2015, a través del oficio con el cual solicitaron la cesión de los títulos de Permiso de transporte de gas natural, correspondientes al SNH y al SNG respectivamente. De esta forma, el 19 de febrero de 2015, el Órgano de Gobierno de la CRE autorizó mediante dos Resoluciones, la cesión de los Permisos antes citados al CENAGAS, indicando a su vez una serie de obligaciones a las cuales se encontrará sujeto éste último, y que dicha transmisión deberá surtir efectos una vez que se suscriban los contratos de transferencia y de operación y mantenimiento.

1.3. Estatuto Orgánico.

El 13 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico del CENAGAS, el cual fue aprobado durante la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración. Posteriormente, se realizó el registro del mismo en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

2. Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestal.

Debido al tiempo que ha tomado la autorización de la estructura organizacional del CENAGAS, no ha sido posible ejercer los recursos del presupuesto conforme al calendario, debido a las consideraciones que se exponen a continuación:

- Para el capítulo 1000, se calendarizaron recursos a partir del mes de febrero para la partida de “creación de plazas”. Sin embargo, no se podrán ejercer el total de los recursos presupuestados en el año, ya que la integración de la estructura básica inicia a partir del 1 de junio de este año.
- El desfase en la autorización de la estructura desde el inicio del ejercicio, ha impedido la formalización de los compromisos que se presupuestaron, principalmente en el rubro de arrendamientos por concepto de inmuebles, mobiliario de oficina, equipo de cómputo y pago de servicios inherentes como son luz, agua, teléfono entre otros.

Además, se han tenido que realizar adecuaciones al presupuesto con la finalidad de adaptarlo a las necesidades que ha tenido el CENAGAS, primordialmente para el pago de las plazas eventuales que se han autorizado, siendo 7 desde el mes de enero y 14 más para el mes de marzo. Lo anterior, hizo necesario transferir un importe de 7.9 millones de pesos del capítulo 3000 al capítulo 1000.

3. Examen de Resultados.

3.1. Estructura Orgánica y Administrativa.

En el ejercicio fiscal de 2015, el CENAGAS inició con una sola plaza de estructura nivel JC2 transferida de la Secretaría de Energía, que le fue asignada a su Director General.

Durante el primer trimestre del 2015, la SHCP autorizó 7 plazas eventuales con las que se ha dado cumplimiento a distintas obligaciones inherentes para el inicio de operaciones del CENAGAS. Por otra parte, se han realizado los trámites necesarios para obtener los dictámenes presupuestales por parte de la SHCP para la creación de las plazas de la estructura básica del CENAGAS, así como para la valuación de los puestos y registro ante la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al inicio del segundo trimestre del 2015, se obtuvieron 14 plazas eventuales adicionales.

Cabe señalar, que hasta el mes de abril, la SHCP otorgó el Dictamen Presupuestal con el que se gestionó ante la SFP el registro de 42 plazas que integrarán la estructura básica del CENAGAS, trámite que se autorizó con fecha 20 de mayo, lo cual permitirá que se lleve a cabo la contratación del personal que integrará la plantilla inicial.

En el mes de mayo, la SHCP dictaminó presupuestariamente 63 plazas adicionales, incluyendo plazas de nivel operativo, con este dictamen se procederá al trámite correspondiente de valuación y registro con la SFP, que se estima quedará concluido en el mes de junio. Adicionalmente, se señala que también en dicho mes, la SHCP autorizó una plaza nivel KB1, que permitió incorporar al titular del Órgano Interno de Control que fue designado por la SFP.

3.2. Aprobación del Esquema inicial de prestaciones.

El día 26 de marzo de 2015, se llevó acabo la sesión 4 extraordinaria del Consejo de Administración del CENAGAS, en la cual, se aprobó el esquema inicial de prestaciones aplicable a las dos jerarquías inferiores a las del Director General de este Centro, sin embargo es necesario precisar el alcance de cada una de las mismas. Así mismo, en relación con la prestación del Seguro de Separación Individualizado, la SHCP manifestó que ésta es únicamente para los servidores públicos del apartado B del Artículo 123 constitucional, por lo que fue necesario retirarla del esquema originalmente autorizado.

3.3. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cuanto a esta obligación, el CENAGAS tiene que iniciar su operación cumpliendo con dicha normatividad, motivo por el cual, el Organismo se encuentra evaluando, los sistemas que se utilizarán, así como los que se están recibiendo a

través de PEMEX derivado del contrato específico, a efecto de dar cumplimiento pleno con el mandato de la Ley.

4. Acciones que la institución lleva a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018.

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones de Transparencia enmarcadas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se estableció contacto con funcionarios del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI antes IFAI), a fin de solicitar asesoría para la creación de la Unidad de Enlace, así como la integración del Comité de Información, en virtud de que el CENAGAS no contaba aun con la autorización de la estructura organizacional, ni tampoco con Titular del Órgano Interno de Control.

Una vez que se tuvo la designación del Titular del Órgano Interno de Control y se asignaron plazas eventuales al Centro, se informó al INAI con el objeto de proceder al cumplimiento de dichas obligaciones.

No obstante, hasta el momento no se ha obtenido una respuesta por parte de dicho Instituto, debido a que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y dicho Organismo se encuentra realizando las adecuaciones de forma y fondo que esta Nueva Ley establece.

Asimismo, el CENAGAS analizó las obligaciones que debe cumplir y determinó la información que hará pública a través del Portal de Transparencia.

5. Asuntos Varios.

5.1. Revisión de sistemas SCADA

Se visitaron diversas empresas de la iniciativa privada como Fermaca, Gas Natural Fenosa (sede en Monterrey, Nuevo León) y Transcanada, con la finalidad de conocer a detalle las características y condiciones mínimas en que se encuentran los cuartos de control donde se alojan los sistemas SCADA.

De igual forma, se realizó una visita a PGPB con el mismo objeto, en la que se conocieron tanto los requerimientos físicos y básicos para la instalación del equipo, como el perfil del personal que tendrá a su cargo la operación de dichos sistemas. No obstante lo antes señalado, continúan en análisis las opciones para el desarrollo e implementación del sistema en referencia.

5.2. Plan Quinquenal de expansión de Gasoductos.

El 30 de abril de 2015, se recibió la opinión técnica de la propuesta para el Plan Quinquenal de Expansión de Gasoductos 2015-2019, a través de un Acuerdo, expedido por el Órgano de Gobierno de la CRE. En el referido instrumento, la CRE concluyó que es necesario analizar otras alternativas que procuren la minimización del requerimiento de ingresos, tales como:

- El incremento en la capacidad de transporte de los ductos proyectados.
- El desarrollo de nuevos proyectos de ductos que conduzcan gas del Norte de la Zona Golfo hacia el Centro y Occidente.

En seguimiento a lo anterior, el 19 de mayo del presente año, se solicitó al Comisionado Presidente de la CRE, apoyo para que las áreas pertenecientes a la Comisión involucradas en el tema, elaboren lo siguiente:

- a) Un ejercicio del balance de gas natural hasta el año 2019, el cual considere un escenario que incluya un solo ducto adicional para construirse en la costa del golfo, mismo que cuente con un diámetro suficiente para que permita lograr el balanceo del sistema durante 2018 - 2019.

- b) Una presentación que muestre los resultados obtenidos del ejercicio anterior, principalmente en lo que se refiere a dirección de flujos y capacidad utilizada en los gasoductos.
- c) Una presentación que muestre el ahorro que implicaría la construcción de un solo ducto de mayor longitud, en sustitución de uno marítimo y otro terrestre.

5.3. Plan de infraestructura a 15 años para la elaboración de la Prospectiva de Gas Natural.

Con el objeto de integrar la información para la elaboración de la Prospectiva en cuestión, misma que deberá presentarse en el mes de octubre del año en curso, la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Energía, responsable del tema, hizo extensiva la invitación al CENAGAS para participar en los distintos encuentros con otros entes del sector, así como reuniones con firmas consultoras, aportando datos exclusivos de sus funciones.

Actualmente, se han realizado tres acercamientos con representantes de la referida Subsecretaría, para determinar la información que podrá, en su momento, aportar el Centro.

5.4. Regulación para la figura de Gestor Técnico.

Como parte de la implementación de los instrumentos jurídicos en materia regulatoria y en estricto sentido, en lo que se refiere a la figura de gestor técnico, se sostuvo una reunión, como primer acercamiento, con la Coordinación de Actividades Permisionadas en materia de Gas Natural y la de Sistemas de Acceso Abierto de Transporte por Ductos y Almacenamiento a cargo de este tema en la CRE. Durante la reunión en comento, se expresó la preocupación del sector privado respecto a la entrada en vigor del régimen permanente y previo a éste, la expedición de la normativa que será aplicable.

En este sentido, la CRE comentó que se encuentran elaborando las disposiciones de carácter general a las que se sujetará el CENAGAS, tales como:

- Reglas de integración, destacando el beneficio sistémico de formar parte del Sistrangás.
- Reglas para la metodología del cálculo de tarifas.
- Reglas de acceso abierto y prestación de servicio en el sistema.
- Código de ética.
- Bases de coordinación.
- Homologación de sistemas integrados.

5.5. Creación de Comités.

A partir de las obligaciones que tiene el Organismo, se deberán crear los siguientes Comités de conformidad a la normativa aplicable a cada uno de ellos:

1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2. Comité de Obra Pública.
3. Comité de Control y Desempeño Institucional.
4. Comité de Información.
5. Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía.
6. Comité de Ética.
7. Comité Estratégico de Prevención, Intervención y Seguimiento a los casos de hostigamiento laboral y sexual.
8. Comité de Bienes Muebles.
9. Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
10. Equipo de Trabajo de Infraestructuras Críticas.
11. Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
12. Equipo de Trabajo de Análisis de Riesgo.
13. Grupo Estratégico de Seguridad de la Información.

5.6. Arrendamiento de oficinas.

Con la finalidad de que el CENAGAS cuente con oficinas para el cumplimiento de su objeto, así como la prestación de los servicios que en su Decreto de creación se encuentran estipulados, y con apego a las disposiciones en la materia, durante el primer trimestre del ejercicio, se realizaron las gestiones para la tramitación de la justipreciación ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de los pisos 9 y 10 de inmueble ubicado en Insurgentes Sur 838 col. Del Valle, delegación Benito Juárez, México D.F; obteniéndose el dictamen correspondiente el 13 de mayo, con lo que se está en posibilidad de proceder a firmar el contrato de arrendamiento e iniciar los trabajos de adaptación de las oficinas, cuyo tiempo estimado es de 12 semanas.

En tanto se disponen de oficinas definitivas y por la urgencia de dar cumplimiento a crecientes obligaciones, así como estar en posibilidad de contratar al personal requerido conforme a la estructura autorizada, actualmente se está realizando un estudio de mercado para contratar oficinas con carácter temporal. En paralelo, se realizará el estudio de mercado y desarrollo del proceso de licitación para el arrendamiento del mobiliario y equipo requerido.

5.7. Cotizaciones de mobiliario, materiales y equipo para el personal del CENAGAS.

Al momento, se valoran diversas contrataciones de equipos y servicios con empresas de la industria de la tecnología (computadoras, laptops, puertos, conexiones, licencias de software, centros de datos, pantallas, reguladores, programas de cómputo, etc.), con el objeto de que el personal que sea contratado en los próximos meses cuente con las condiciones idóneas para realizar sus labores.

5.8. Portal de internet y correos institucionales.

A partir del mes de febrero, se han realizado las acciones conducentes para contar con una página de internet con la información básica del CENAGAS y los avances

logrados desde su creación. Ya se registró el dominio CENAGAS.gob.mx en la web y al momento, se están validando algunos detalles para su lanzamiento.

Por otro lado, se contrató un proveedor externo para administrar el servicio de correos electrónicos del personal del CENAGAS, ya con el dominio indicado.

5.9. Participación del CENAGAS en distintos foros de opinión y relaciones públicas.

Durante el período que se reporta se participó en 21 eventos, entre foros y conferencias; 8 fueron de carácter internacional. Entre las que destacan los siguientes.

FECHA	Evento	LUGAR
11-febrero-15	Segunda Edición de México Energy Forum 2015	Hotel Sheraton María Isabel
18-febrero-15	Cumbre México Shale Summit	Hilton Palacio del Río, San Antonio Texas
24-marzo-15	Pipeline & Gas Journal Conference	Houston, Texas
10-abril-15	Reunión en materia de Comercio y Transporte de Gas Natural entre México y Centroamérica	Secretaría de Energía
13-mayo-15	BNaméricas 3er México Electric Power Summit 2015	Hotel Marriott Reforma
6-mayo-15	7º. Foro Nacional IMEF de Infraestructura.	Ciudad de México
25-mayo-15	Segunda sesión Ministerial de la Alianza de Energía y Climas de las Américas	Hotel Fiesta Americana